

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**8582** *ALPRINSA, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
ASTUR CÁNTABRA DE ALIMENTACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA  
UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "Ley"), se hace público que el 24 de octubre de 2017 el Accionista Único de Alprinsa, Sociedad Anónima Unipersonal, ejerciendo las funciones de la Junta General de Accionistas, acordó la fusión por absorción de Astur Cántabra de Alimentación, Sociedad Limitada Unipersonal (la "Sociedad Absorbida") por Alprinsa, Sociedad Anónima Unipersonal (la "Sociedad Absorbente"). La fusión se realiza sin necesidad de aprobación por la junta general de Astur Cántabra de Alimentación, Sociedad Limitada Unipersonal por ser de aplicación lo previsto en los artículos 49.1.4º y 52.1 de la Ley.

Asiste a los socios y accionistas, a los acreedores y a los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Llanera, 24 de octubre de 2017.- Don Joseba Andoni Jainaga Uriarte, Representante persona física de Auzo Lagun, Sociedad Cooperativa, como Administradora Única de Alprinsa, Sociedad Anónima Unipersonal; y Astur Cántabra de Alimentación, Sociedad Limitada Unipersonal.

ID: A170076614-1